



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-DIF-072-2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ALBERGUES DE DIF ESTATAL”

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 12 de abril de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-DIF-072-2019**, correspondiente a la “**Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal**”.

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-DIF-072-2019, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los Licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
RUBEN ALONSO ESPINOZA CASTRO	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual para ambas partidas, oferta SERVICIO DE ELABORACION DE ALIMENTOS CONSISTENTE EN TRES COMIDAS DIARIAS Y 2 COLACIONES incumpliendo con lo requerido en el Anexo A Especificaciones técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019 en el cual se requiere SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO</p>

CONSISTE EN TRES COMIDAS DIARIAS Y 3 COLACIONES por lo que incumple con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

Así mismo presenta documentación adjunta a su propuesta técnica la cual consiste en las especificaciones técnicas del servicio solicitado descritas en el Anexo A Especificaciones técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, por lo que una vez analizada dicha documentación se observa lo siguiente:

1. Punto 4 del apartado I. DATOS ADICIONALES señalado en el Anexo A Especificaciones Técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, el licitante hace referencia **únicamente a la norma mexicana NOM-251-SSA1-2009, Distintivo H, etc.** por lo que no atiende a la nota aclaratoria numero 1 derivada en la junta de aclaraciones celebrada el pasado 3 de abril en la que se MODIFICAN las normas requeridas estableciéndose las normas oficiales mexicanas NOM-251-SSA1-2009, **NOM-093-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994**, distintivo H, etc. incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.
2. Punto 18 del apartado I. DATOS ADICIONALES señalado en el Anexo A Especificaciones Técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, se requiere:

Entregar constancia de los exámenes médicos realizados a su personal, estos exámenes incluyen la certificación para el manejo de alimentos siendo los siguientes:

- Con una periodicidad trimestral:
 - **Examen de Antidoping** (Trimestral o cuando el Coordinador por recomendación del área de la salud lo considere necesario).

Una vez analizada la información se observa que el licitante **únicamente menciona que entregara constancia del Examen médico Antidoping con una periodicidad trimestral**, incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

3. Punto 20 del apartado I. DATOS ADICIONALES señalado

	<p>en el Anexo A Especificaciones Técnicas SERVICIO DE COMEDOR 2019, el licitante omite presentar lo requerido en este punto, incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación así como lo derivado de la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
<p>ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>
<p>JOSE DE JESUS SODI GARCIA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-DIF-072-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES** para el **paquete único**; **JOSE DE JESUS SODI GARCIA** para el **paquete único**, cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **RUBEN ALONSO ESPINOZA CASTRO** Para el **paquete único**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para el paquete único.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA IMPORTE MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA IMPORTE MÁXIMO
ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES	Propuesta Total \$ 3,857.00 M. N. Mas el 16% de I.V.A.	Propuesta Total \$ 6,783.00 M. N. Mas el 16% de I.V.A.
JOSE DE JESUS SODI GARCIA	Propuesta Total \$ 3,912.10 M. N. Mas el 16% de I.V.A.	Propuesta Total \$ 6,879.90 M. N. Mas el 16% de I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ELIDA GUADALUPE IBARRA FLORES	Presenta	Presenta
JOSE DE JESUS SODI GARCIA	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las Bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

#02-OM-DIF-072-2019.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019 PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-065-2019,** correspondiente a la "Contratación del Servicio de Comedor para Albergues de DIF Estatal", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En representación de la Secretaría de Planeación y finanzas del Estado

"ORGANO REQUIRENTE"

MIREYA OROZCO RODRIGUEZ
En representación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California DIF

Carlos Figueroa
"VOCAL"

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación del Área Administrativa de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

Ricardo Campa Dávila
"CONTRALORIA"

RICARDO CAMPA DÁVILA

En representación de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Explotos ANGELY</i>	<i>ANGELICA FLORES V</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Jose de Jesus Sodi Goran</i>	<i>Jose de Jesus Sodi Goran</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Ruperto Espinosa</i>	<i>Ruperto Espinosa</i>	<i>[Signature]</i>